

Vota No: Iniciativa electoral sobre el aborto

Información sobre la Enmienda del Derecho a la Libertad Reproductiva | 2024

¿Qué es la iniciativa electoral sobre el aborto en Maryland?

La Pregunta 1, la "Enmienda al Derecho a la Libertad Reproductiva" es una iniciativa electoral para consagrar el aborto en la constitución de Maryland. Estará en la boleta electoral en todo el estado en noviembre de 2024.

¿Qué dirá la boleta?

Esta enmienda enfriaría el acceso a la atención médica para las mujeres y obstaculizaría las decisiones personales de la mujer sobre el embarazo, incluida la reversión de la pastilla abortiva. Además, una enmienda constitucional es un cambio permanente y quitaría flexibilidad a nuestros legisladores para elaborar leyes que sirvan mejor a las necesidades e intereses de las mujeres.

¿Sería legal el aborto sin la enmienda?

Sí, lamentablemente Maryland ya es uno de los estados más progresistas en lo que respecta al acceso al aborto.

Nuestro estado tiene muy pocas protecciones. El aborto es legal durante los nueve meses. Las menores pueden abortar sin el consentimiento de los padres y la ley de notificación a los padres tiene numerosas excepciones.

Por ejemplo, no es necesario que se les diga a los padres que su hijo va a abortar si la persona que realiza el aborto decide que un menor tiene la madurez para tomar la decisión por sí mismo.

¿Por qué la enmienda constitucional es una mala política?

Consagrar el aborto en la constitución desviaría la atención y los recursos de los esfuerzos que promueven el bienestar de las mujeres y abordan las causas profundas que conducen a abortos, como las desigualdades sociales y económicas.

Necesitamos garantizar el acceso a recursos y servicios de apoyo para mujeres y madres embarazadas, incluida la atención médica, el cuidado infantil, la educación y la asistencia económica.

Es fundamental que creemos una cultura de empatía y solidaridad donde las mujeres se sientan apoyadas y respetadas.

¿Cómo perjudicaría esto la flexibilidad legislativa?

La enmienda constitucional sobre el aborto de Maryland limitaría la capacidad de nuestros legisladores para responder a circunstancias o información cambiantes porque una enmienda tiene un estatus más alto que una ley.

¿Qué pasa con las protecciones para los proveedores de atención médica?

La enmienda constitucional sobre el aborto también podría tener consecuencias legales con respecto a las protecciones existentes por la libertad religiosa y el derecho de proveedores médicos a practicar según sus creencias.

¿En qué se diferencia una enmienda constitucional de una ley?

Un estatuto es una ley promulgada por la legislatura estatal. Puede ser modificado, derogado o reemplazado por el poder legislativo según las circunstancias cambian en el estado.

Una enmienda constitucional es un cambio o adición a la constitución del estado. Es una alteración permanente de el marco fundamental del ordenamiento jurídico de nuestro estado y tiene un estatus superior al de un estatuto.

La promulgación de una enmienda constitucional normalmente requiere un proceso de aprobación más riguroso, que involucra múltiples pasos como la aprobación por parte del poder legislativo y la ratificación por los votantes a través de un referéndum.

Una enmienda es mucho menos flexible que un estatuto porque sólo puede ser modificado o derogado mediante otra enmienda constitucional.



MARYLAND
CATHOLIC
CONFERENCE

mdcatholic.org/voteno

Protege a las mujeres: **Vota no**

Un mensaje de los obispos católicos de Maryland | 2024

Este noviembre, los votantes de todo el país emitirán sus votos en las elecciones nacionales y locales. Maryland es uno de varios estados que pedirá a los votantes consagrar el aborto en su constitución estatal.

Es un momento importante para reiterar nuestro compromiso con la protección de toda vida humana. Nos oponemos a la "Enmienda del Derecho a la Libertad Reproductiva" ya que contradice los principios fundamentales de respeto por la dignidad humana y el derecho inherente a la vida.

Nuestra oposición a esta iniciativa se basa en nuestra preocupación inquebrantable por el bienestar de mujeres y niños. El aborto no solo termina la vida de un niño inocente, sino que también representa riesgos significativos para la salud física, emocional y espiritual de las mujeres.

PERPETUA LA CULTURA DE LO "DESECHABLE"

Consagrar el aborto en la constitución de Maryland perpetuaría aún más una cultura de lo "desechable" que devalúa la vida humana y no proporciona apoyo ni alternativas adecuadas para las mujeres que enfrentan decisiones difíciles respecto a sus embarazos.

El Papa Francisco nos recuerda constantemente que "...las personas no se pueden tirar, ¡los desfavorecidos no se pueden tirar! Cada uno es un don sagrado, y cada uno es un don único, a cualquier edad y en cualquier condición. ¡Respetemos y promovamos la vida siempre! ¡No descartemos la vida!"

DESVIA RECURSOS EL BIENESTAR DE LAS MUJERES

Consagrar el aborto en la constitución desviaría la atención y los recursos de los esfuerzos más amplios para promover el bienestar de las mujeres y abordar las causas fundamentales del aborto. En lugar de centrarse únicamente en el acceso al aborto, es necesario abogar por soluciones integrales que proporcionen a las mujeres acceso a la atención médica, recursos para las familias, y oportunidades educativas y laborales.

Debemos fomentar una cultura de la vida donde cada persona sea valorada y apoyada, y donde las mujeres que enfrentan decisiones difíciles respecto al embarazo y la maternidad se sientan respetadas y empoderadas.

RIESGOS DERECHOS DE LOS PROVEEDORES DE ATENCIÓN MÉDICA

Al consagrar el aborto en la constitución, corremos el riesgo de debilitar las protecciones existentes para la libertad religiosa, los derechos de conciencia y los derechos de los proveedores de atención médica para practicar según sus creencias.

LIMITA LA CAPACIDAD DE RESPONDER A LAS NECESIDADES

Una enmienda constitucional limita severamente la flexibilidad legislativa e impide que los funcionarios electos promulguen leyes que respondan a circunstancias cambiantes o nuevas evidencias relacionadas con la política de aborto y la protección de las mujeres.

La triste realidad es que nada cambiaría respecto al aborto en Maryland si esta enmienda fuera derrotada. Tristemente, Maryland tiene algunas de las leyes de aborto más permisivas del país, permitiendo el aborto en cualquier etapa del embarazo, incluido justo hasta el momento del nacimiento.

Nos solidarizamos con las mujeres y los niños, y rechazamos la idea de que el aborto es una solución a los desafíos que enfrentan las mujeres en situaciones de crisis. Es esencial que busquemos soluciones que incluyan apoyo compasivo, recursos y alternativas al aborto para mujeres en circunstancias difíciles.

RECHAZAR ESTA INICIATIVA DE VOTACIÓN

Instamos a los votantes a rechazar esta iniciativa de votación y a unirse a nosotros en la defensa de la santidad de toda vida humana, la protección de los derechos de conciencia y el apoyo a las mujeres y niños necesitados. Juntos, trabajemos hacia la construcción de una cultura de la vida en la que cada persona sea valorada, apreciada y protegida.

Reverendísimo William E. Lori
Arzobispo de Baltimore

Su Eminencia Wilton Cardinal Gregory
Arzobispo de Washington

Reverendísimo William Koenig
Obispo de Wilmington

“

Nuestra oposición a esta iniciativa se basa en nuestra preocupación inquebrantable por el bienestar de mujeres y niños.

”



MARYLAND
CATHOLIC
CONFERENCE

mdcatholic.org/voteno